



DTCI

**20223850061011**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 13 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**NO REGISTRA  
Bogotá - D.C.**REF:** RESPUESTA AL RADICADO IDU NO 20211851937212. (BOGOTÁ TE ESCUCHA 3825862021)

Respetado Señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su solicitud donde indica “... se encuentra un bache que hay por el Bicicarril de la Carrera 50 sobre la Calle 24 B frente a la Entrada de la Embajada de los Estados Unidos, en la Localidad de Teusaquillo, Barrio Quinta Paredes, donde se oculta al llover y afecta a los ciclistas teniendo accidentes ...”, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la red de ciclorruta en calzada objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad; por tanto su atención es competencia de este Instituto. Razón por la cual, este tramo vial se encuentra preseleccionado para su posible intervención a través de los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo el programa para la conservación de Espacio Público y Red de CicloRutas, amparado con recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de CicloRutas de la ciudad de Bogotá.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223850061011**

Información Pública

Al responder cite este número

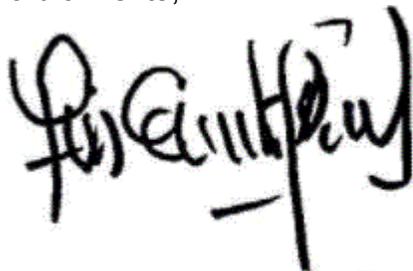
Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de CicloRutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

El proceso licitatorio ya fue adjudicado y a la fecha estamos en el proceso de suscripción y legalización del contrato IDU 1794 de 2021, por lo cual pronto se dará inicio a las actividades preliminares del mismo.

Precisamos que la atención de los corredores preseleccionados estará supeditada al resultado de la validación de los diagnósticos que adelantarán los contratistas respectivos, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 13-01-2022 04:26 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Claudia Lopez Hernandez - Carrera 8 N° 10 - 65 Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

Elaboro: Luis Francisco Rodríguez Largo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*